

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora Dra. Ana María Camblong; y

CONSIDERANDO:

que la profesora Dra. Ana María Camblong proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de tesis doctoral del Doctorado en Letras según R.D. N° 228/2018;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos de la profesora Dra. Ana María Camblong durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1,5 (uno y medio) días de viáticos a la profesora Dra. Ana María Camblong a razón de \$ 3.340,49 (pesos tres mil trescientos cuarenta con 49/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de los Doctorados personalizados. (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **13 AGO 2018**
RESOLUCIÓN N° 0926
r.q.


Dr. Juan Pablo Abratte
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.